

Ley General de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia



Uber

iusparadummies



OBJETO DE LA LEY

Surge de la necesidad de contar con un instrumento jurídico que contenga las disposiciones y condiciones legales para brindar seguridad a todas las mujeres del país, sin ser exclusiva de una localidad, sino aplicable en todo el territorio nacional y obligatoria para los tres ámbitos de gobierno, en los cuales se aplicarán las políticas públicas necesarias para dar respuesta a las demandas de la población.



Uber

iusparadummies



PROS

- **Definiciones de Violencia feminicida, incluye datos sobre tipos de violencia desconocidos por las personas (sólo se habla de violencia de género como un todo)**
- **Creación del Sistema Nacional de prevención de violencia contra las mujeres, Órdenes de protección, Incluye conceptos actuales como misoginia y empoderamiento (ver adelante).**
- **Delimitación de competencias de los niveles de gobierno, adjudicación de responsabilidades.**

CONS

- **Normativa evolucionada sin embargo, en algunos casos no se acopla con la realidad social de las víctimas (acceso a internet, lectura).**



Uber

iusparadummies



CONCEPTOS

- **Empoderamiento:** Proceso por el que las mujeres transitan de la opresión, discriminación, etc a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, expresado por el ejercicio pleno de sus derechos y libertades.
- **Misoginia:** Conductas de odio hacia la mujer, manifestado en actos violentos y crueles contra ella.
- **Violencia contra la Mujer:** Cualquier acción u omisión, basada en género, que cause daño o sufrimiento de cualquier índole o la muerte.



Uber

iusparadummies



CONCEPTOS

- **Violencia contra la Mujer:** Cualquier acción u omisión, basada en género, que cause daño o sufrimiento de cualquier índole o la muerte.
- **Perspectiva de Género:** Visión que propone eliminar las causas de la opresión de género, promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, adelanto y bienestar de las mujeres.
- **Ámbito Familiar:** Por relación de parentesco (acto abusivo de poder u omisión intencional para someter, dominar, controlar, agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económico y sexual).
- **Laboral y Docente:** Por vínculo laboral, docente o análogo con la víctima (Acto u omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima):



Uber

iusparadummies



CINED

Consejo Interuniversitario Nacional de
Estudiantes de Derecho A.C.

- **Violencia contra la Mujer:** Cualquier acción u omisión, basada en género, que cause daño o sufrimiento de cualquier índole o la muerte.
- **Perspectiva de Género:** Visión que propone eliminar las causas de la opresión de género, promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, adelanto y bienestar de las mujeres.
- **Ámbito Familiar:** Por relación de parentesco (acto abusivo de poder u omisión intencional para someter, dominar, controlar, agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económico y sexual).
- **Laboral y Docente:** Por vínculo laboral, docente o análogo con la víctima (Acto u omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima):
- **En la Comunidad:** Actos Individuales o colectivos que trasgredan derechos fundamentales de mujeres (Denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público)



Uber

iusparadummies



TIPOS DE VIOLENCIA

- **Institucional:** Actos u omisiones de los servidores públicos (Discriminen, dilaten, obstaculicen o impidan el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres. así como del disfrute de políticas públicas)
- **Política:** Actos u omisiones ejercidas en la esfera pública o privada, que tenga por objeto limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales.
- **Feminicida:** Forma extrema de violencia de género contra las mujeres, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y pueden culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres. derechos fundamentales de mujeres (Denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público)



Uber

iusparadummies



HERRAMIENTAS DE CAMBIO

- Órdenes de protección (De emergencia, preventiva o de naturaleza civil definiciones) Otorgadas bajo un protocolo de la CNDH
- Refugios (información sobre ubicaciones y apoyo). 25 estados cuentan con refugios, donde se ofrecerán programas integrales, y donde las mujeres podrán permanecer 3 meses.
- Sistema nacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Centro del desarrollo para la mujer. 4 comisiones (secretaría de salud, fiscalía, ..)
- Mayor claridad y acceso a la información por parte de la colectividad.



Uber

iusparadummies



- **Ofrecer información generales sobre lugares de atención y recepción de denuncia por ej. Min Publico, Juzgados civiles, fiscalías, centro de atención a las mujeres. Colectivos feministas como apoyo al momento de la denuncia (listado + redes sociales). Sobre los lugares de atención y recepción de denuncia tenemos el centro de la violencia intrafamiliar (CAVI) y las fiscalías especializadas de delitos sexuales, en la ciudad de México en la línea mujeres, ya habilitada la denuncia digital y en todos los estados las procuradurías y fiscalías recibirán denuncias por violencia contra la mujer. Colectivos feministas como frente feminista nacional.**



Uber **iusparadummies**



IMPACTO

- **Población informada reacciona a crisis.**
- **Reeducación al agresor, víctima y otros.**
- **Seguridad sobre sus derechos, erradicar el miedo.**
- **Promover cultura de denuncia entre los ciudadanos.**
- **Instar a las autoridades para lograr administración de Justicia efectiva y eficiente ante las denuncias.**
- **Instar al Gobierno para implementación eficiente y no centralizada de los recursos que ofrece la ley.**



Uber

iusparadummies

